



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0022
NÚMERO

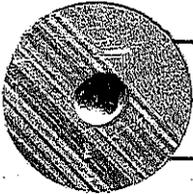
2023
AÑO

PROYECTO DE: Pedido de Informe

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 11/10/2023

AUTOR/AUTORES: Pesce, S. – Carrizo, S. – Alcázar, M. – Delgado, L. – Páez, A. – Mora, E. – Ramaccioni, R. – Goyochea P. – Picón, C.-

ASUNTO: Solicitando a la Empresa La Rioja Telecomunicaciones SAPEM que eleve un informe general de su servicio y funcionamiento.-



FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
PRESUPUESTO Y DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	14/12/23		

NORMA: _____ Nº: _____

La Rioja, 11 octubre de 2023



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

Señoras y Señores Constituyentes

Elevamos a consideración de la Convención Constituyente, el presente pedido de informe; todo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.609, art. 4 punto "c" **Consagración constitucional de los derechos al agua, a la energía y a la conectividad.** dada en la Sala de sesiones de la Legislatura Provincial, con fecha 15 de diciembre del año dos mil veintidós.

DESTINATARIO: EMPRESA LA RIOJA TELECOMUNICACIONES SAPEM "Internet para Todos", inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 482 a 519 del Libro 63 el día 12 de mayo de 2009.

SR. PRESIDENTE

JAVIER COBRESI

SOLICITUD DE INFORME:

Atento a los temas habilitados por la Ley N° 10.609 art. 4 punto "c" se solicita que informe a la Convención Constituyente los siguientes puntos:

Tipo de servicio que presta a la comunidad

Cantidad de abonados en todo el territorio provincial en los servicios de internet y cable

Cantidad de conectados al servicio de Fibra Óptica a nivel provincial

Cantidad de bonificados en el ámbito provincial



- Cantidad de sucursales a nivel provincial
- Puntos de acceso a WIFI libre a nivel provincial
- Plan de Conectividad en Línea
- Pueblos Conectados
- Barrios Populares Conectados
- Plan de Reconversión Tecnológica: FTTH Y WIFI AC
- Data Center | Nodos Puntos de Accesos

Vínculo con el Ministerio de Educación y tipo de servicio que presta a las instituciones escolares

Se hace saber a Ud. Que conforme al Art. 36 del Reglamento Interno de la Convención Constituyente, deberá emitir el presente informe en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir de su notificación por Secretaria de la Convención.

Para mayor ilustración se transcribe el Art. 36 .- *INFORMES. Las comisiones están facultadas para requerir a las oficinas u organismos correspondientes a las tres (3) Funciones del Estado Provincial y a los municipios, así como a las empresas prestatarias de servicios públicos, organismos descentralizados, entidades académicas y todo aquel sujeto del sector público o privado que resulte conducente en los términos de la Ley Nº 10.609 todos los informes o datos que fueran pertinentes para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, a través de las Autoridades de la Comisión y éstos están obligados a emitirlos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su notificación por Secretaría de la Convención.-*

Saludo a Ud. Con atenta consideración

[Handwritten signature]
Picon Claudia Carina
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
 ARAUCO

[Handwritten signature]
Pesce Shirley del Lujan
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
 ROSARIO VERA PENALOZA

[Handwritten signature]
Carrizo Silvia Andrea
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
 SAN BLAS DE LOS SAUCES

[Handwritten signature]
Delgado Patricia del Valle
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
 ARAUCO

[Handwritten signature]
Ramaccioni Rita F. del Valle
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
 FAMATINA

[Handwritten signature]
ADA MERCEDES PEREZ
 PRESIDENTA
 CONVENCION CONSTITUYENTE

[Handwritten signature]
ENRIQUE R. NOGA

[Handwritten signature]
JELGACCO L.

[Handwritten signature]
PAEZ